

ANUNCIO de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de octubre de 2009, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural, al amparo de la Orden de 6 de junio de 2007.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 1 de octubre de 2009, del Delegado Provincial, por la que se pone fin al procedimiento convocado por Resolución de 5 de enero de 2009 (BOJA núm. 15, de 23 de enero de 2009), por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden de 6 de junio de 2007 (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural, que deberá adecuarse al modelo adjunto, será de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación a la entidad beneficiaria.

Expedientes:

- E091906SE98CO, Entidades Locales.
- E091908SE98CO, Entidades privadas.

Córdoba, 1 de octubre de 2009.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

M O D E L O

D., en representación de la entidad, participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural y a la Resolución de 5 de enero de 2009, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2009, declara su aceptación de la subvención concedida por importe de y un presupuesto aceptado de para el proyecto denominado en los términos que establece la resolución de concesión.

En, a de de 2009
 Fdo.:
 N.I.F.:

ANUNCIO de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de octubre de 2009, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de no-

viembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 1 de octubre de 2009, del Delegado Provincial, por la que se pone fin al procedimiento convocado por Resolución de 5 de enero de 2009 (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2009) y regulado por Orden de 28 de marzo de 2007 (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden anteriormente citada, que deberá adecuarse al modelo adjunto, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C090873SE98CO.

Córdoba, 1 de octubre de 2009.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

M O D E L O

Don/Doña, en representación de la entidad, participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural, y a la Resolución de 5 de enero de 2009, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2009, declara su aceptación de la subvención concedida por importe de y un presupuesto aceptado de para el proyecto denominado en los términos que establece la resolución de concesión.

En, a de de 2009.
 Fdo.:
 NIF:

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo del Decreto que se cita, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Iglesia de Nuestra Señora del Socorro, en Casabermeja (Málaga).

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo del Decreto 353/2009, de 6 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora del Socorro, en Casabermeja (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 201, de 14 de octubre de 2009, páginas 64 a 69 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.